

VISTA la Ley No. 1517, del 13 de junio del 1938 que instituye la Orden de Trujillo;

Oído el parecer del Consejo de dicha Orden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede a los señores Mariano González Rothvoss y Gil, Jefe Superior de los Servicios españoles de Emigración del Ministerio de Trabajo y José Sales Travers, Cónsul de la República Dominicana en Valencia, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el Grado de Oficial.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estados de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 571, que nombra al Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, Control para las ventas de azúcares para el consumo nacional.

(G. O. No. 7796, del 29 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 571

En uso de los poderes de que estoy investido por la Ley sobre Medidas de Emergencia No. 2700 de 28 de enero de 1951, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana será el Control para las ventas de azúcares para el consumo nacional.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario, el De-

creto No. 7167 de fecha 16 de febrero de 1951, que creó el mencionado Control.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 572, que nombra a los señores Doctor Ramón Bergés Santana y Henry López Penha miembros de la Comisión Coordinadora de Compras Directas.

(G. O. No. 7796, del 29 de enero de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 572

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Doctor Ramón Bergés Santana, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Teniente Coronel Honorario Henry López Penha, Secretario General Servicios Tecnológicos de la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, formarán parte de la Comisión Coordinadora de Compras Directas prevista en el Reglamento No. 8962 del 17 de abril de 1953, en adición a los miembros que integran dicha Comisión de conformidad con el Decreto No. 553 del 15 de enero de 1955.

Art. 2.— La Comisión Coordinadora de Compras Directas tendrá, además, un Secretario-Inspector que será designado por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.